



CONCEPTO TÉCNICO

Bogotá D.C., 6 de junio de 2022

Referencia: Radicado Entrada / 1-2022-5051

Asunto: Concepto técnico No. 111

Palabras Clave: Convalidación TRD entidad privada.

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que, de conformidad con la Resolución No. 324 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el manual de funciones, requisitos y competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", esta Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVOS DE LA CONSULTA:

El usuario remitió al correo electrónico contacto@archivogeneral.gov.co la siguiente consulta:

Me permito solicitar un concepto técnico sobre la convalidación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, Ibagué Limpia S.A, E.S.P, es una empresa que se rige por el derecho privado de acuerdo a lo regulado en el Artículo 14.7 y s.s. de la Ley 142 de 1994, nuestro presupuesto es representado en mediante los aportes recibidos por Interaseo S.A, empresa privada que funge como operador del servicio de aseo; así mismo solicitamos tener claridad si nuestros Instrumentos archivísticos son necesarios enviarlos al Consejo Territorial de Archivos del Tolima para su convalidación final.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 594 (14 de julio del 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.
- COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1080 (26 de mayo de 2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Bogotá: 2015.
- COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 004 (30 de abril de 2019). Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD. Bogotá: 2019.

CONSIDERACIONES:

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual





armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

CONCLUSIÓN

En primera medida los invitamos a tomar como referencia para la elaboración de sus TRD y/o TVD el Acuerdo 004 de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación, disponible en el siguiente enlace: <https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-004-de-2019/>

Sobre la pregunta específica, le comunicamos que, por tratarse de una Entidad privada, no debe convalidar sus Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental ante ninguna instancia; basta con la aprobación dada por el Comité Interno de Archivo (o quien haga sus veces) para implementar estos instrumentos archivísticos. Sin embargo, le recomendamos tener en cuenta la normativa expedida para la valoración y tratamiento de sus documentos.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente,

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental

Revisó: Yenni Marcela Gasca – Coordinadora GEDTS
Proyectó: Marilyn Durán Rangel, Profesional GEDTS
Archivado en: GEDTS – Conceptos técnicos

